



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 763 -2013-MPCP

Pucallpa, **7 DIC 2013**

VISTO:

El Expediente Interno N° 35190-2013 de fecha 10/12/2013, a través del cual el Apoyo Técnico del Área de Liquidación Técnica a través del Informe N° 094-2013-MPCP-GM-GIO-SGOSA-AL/MSV solicita al Sub Gerente de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo trámite ante la Sub Gerencia de Contabilidad la Conciliación Financiera para el Costo Total del Proyecto: "Instalación del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable en la Comunidad Nativa Bethel, Distrito de Calleria, Provincia de Coronel Portillo - Ucayali" y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Gerencia N° 060-2013-MPCP-GM de fecha 18/02/2013, se resolvió en su Artículo Primero: Aprobar la Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra N° 030-2012-MPCP; correspondiente a la Elaboración de Estudio a Nivel de Expediente Técnico: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD NATIVA BETHEL, DISTRITO DE CALLERÍA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - UCAYALI", por un monto total de inversión de S/. 15,970.00 (Quince Mil Novecientos Setenta y 00/100 Nuevos Soles);

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 1493-2013-MPCP de fecha 22/10/2013, se resolvió en su Artículo Primero: Aprobar la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra N° 002-2013-MPCP de la Obra: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD NATIVA BETHEL, DISTRITO DE CALLERÍA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - UCAYALI" por la suma de S/. 324,759.02 (Trescientos Veinticuatro Mil Setecientos Cincuenta y Nueve y 02/100 Nuevos Soles), existiendo un saldo a favor de la Entidad por la suma de S/. 935.92 (Novecientos Treinta y Cinco y 92/100 Nuevos Soles);

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 1624-2013-MPCP de fecha 18/11/2013, se resolvió en su Artículo Primero: Aprobar la Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra N° 007-2013-MPCP correspondiente a la Supervisión en la Ejecución de la Obra: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD NATIVA BETHEL, DISTRITO DE CALLERÍA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - UCAYALI" por la suma de S/. 16,352.54 (Dieciséis Mil Trescientos Cincuenta y Dos y 54/100 Nuevos Soles) con un saldo a favor del contratista de S/. 1,952.82 (Un Mil Novecientos Cincuenta y Dos y 82/100 Nuevos Soles);

Que, con Informe N° 098-2013-MPCP-GM-GIO-SGOSA-AL/MSV de fecha 10/12/2013, el Apoyo Técnico en el Área de Liquidación Técnica de Obras solicita que se tramite ante la Sub Gerencia de Contabilidad la Conciliación Financiera para el Costo Total del Proyecto: "Instalación del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable en la Comunidad Nativa Bethel, Distrito de Calleria, Provincia de Coronel Portillo - Ucayali", con los gastos realizados de acuerdo al siguiente detalle:

C/P	DENOMINACION	DETALLE DEL PAGO	IMPORTE S/.
11968-2013	Pérez Meza, Walter Aquino	Pago por servicio de difusión	1,271.00
2592-2013	Sánchez Garay, Eusebio	Pago por Inspector de Obra	3,500.00
1461-2013	Sánchez Garay, Eusebio	Pago por Inspector de Obra	1,750.00
Sub Total			6,521.00

RESUMEN DEL GASTO DEL PROYECTO:

COSTO TOTAL DEL PROYECTO		
N°	DESCRIPCIÓN	S/ IMPORTE
01	Costo del Contrato de Expediente Técnico R/G N° 060-2013-MPCP-GM	15,970.00
02	Costo del Contrato de Ejecución de Obra R/A N° 1493-2013-MPCP	324,759.02
03	Costo del Contrato de Supervisión de Obra R/A N° 1624-2013-MPCP	16,352.54
04	Gasto por Inspección de Obra	5,250.00
05	Gastos Administrativos (Difusión)	1,271.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		363,602.56

Siendo el Costo total del Proyecto la suma de S/. 363,602.56 (Trescientos Sesenta y Tres Mil Seiscientos Dos y 56/100 Nuevos Soles);

Que, con Informe N° 091-2013-GAF-SGC-HMCP de fecha 12/12/2013, el Analista Contable informa al Sub Gerente de Contabilidad, que después de haber revisado el contenido del proyecto de Liquidación Financiera de Obra, ejecutada por la Unidad de Liquidaciones de Obras de la MPCP de la Obra: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD NATIVA BETHEL, DISTRITO DE CALLERÍA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - UCAYALI", concluye que el proyecto de liquidación COINCIDE con los registros contables, siendo el Costo Total de la Obra la suma de S/. 363,602.56 (Trescientos Sesenta y Tres Mil Seiscientos Dos y 56/100 Nuevos Soles);



Que, mediante Informe Legal N° 365-2013-MPCP-GM-GIO-OAL de fecha 13/12/2013, la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia de Infraestructura y Obras remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su evaluación y calificación, y en mérito al Informe N° 098-2013-MPCP-GM-GIO-SGOSA-AL/MSV elaborado por el Apoyo Técnico en el Área de Liquidación Técnica de Obras y el Informe N° 091-2013-GAF-SGC-JAS elaborado por el Analista Contable, recomienda que se debe proceder con la aprobación de la Liquidación del Costo Total de la Obra: "Instalación del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable en la Comunidad Nativa Bethel, Distrito de Callería, Provincia de Coronel Portillo – Ucayali", cuyo monto de inversión asciende a la suma de **S/. 363,602.56 (Trescientos Sesenta y Tres Mil Seiscientos Dos y 56/100 Nuevos Soles)** y de esta manera se pueda proceder con la transferencia de la cuenta de Construcciones en Curso a la Cuenta Infraestructura Pública, además se deberá de elaborar el correspondiente cierre del proyecto conforme a lo establecido en el Formato N° 14 del SNIP señalado en la Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01 que aprueba la Directiva N° 001-2011-EF/68.01 – "DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA DE INVERSIÓN PÚBLICA";



Que, en el Artículo 23° de Fase de Inversión en el numeral 23.3 de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01 – "DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA" aprobado mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01 en el cual se establece: "23.3 La Fase de Inversión culmina luego de que el PIP ha sido totalmente ejecutado, liquidado y de corresponder, transferido a la entidad responsable de su operación y mantenimiento. Habiendo cumplido con lo anteriormente indicado, la UE debe elaborar el Informe de Cierre del PIP y remitir dicho informe al órgano que declaró la viabilidad";



Que, estando a las consideraciones expuestas en los puntos precedentes y en uso de las facultades conferidas por la Resolución N° 471-2013-JNE de fecha 22/05/2013 y Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01 que aprueba la Directiva N° 001-2011-EF/68.01 – "DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el COSTO TOTAL DEL PROYECTO: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD NATIVA BETHEL, DISTRITO DE CALLERÍA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – UCAYALI", por la suma de **S/. 363,602.56 (Trescientos Sesenta y Tres Mil Seiscientos Dos y 56/100 Nuevos Soles)** de acuerdo al siguiente detalle:



COSTO TOTAL DEL PROYECTO		
N°	DESCRIPCIÓN	S/. IMPORTE
01	Costo del Contrato de Expediente Técnico R/G N° 060-2013-MPCP-GM	15,970.00
02	Costo del Contrato de Ejecución de Obra R/A N° 1493-2013-MPCP	324,759.02
03	Costo del Contrato de Supervisión de Obra R/A N° 1624-2013-MPCP	16,352.54
04	Gasto por Inspección de Obra	5,250.00
05	Gastos Administrativos (Difusión)	1,271.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		363,602.56



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Contabilidad efectuar el traslado de la Cuenta Construcciones en Curso, a la Cuenta Infraestructura Pública el Costo Total de la Obra, cuyo monto asciende a la suma de **S/. 363,602.56 (Trescientos Sesenta y Tres Mil Seiscientos Dos y 56/100 Nuevos Soles)**.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo la elaboración del correspondiente Cierre del Proyecto conforme a lo establecido en la Directiva N° 001-2011-EF/68.01 – "DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA".

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de Información la Publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la distribución y notificación de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, Cúmplase y archívese.



Municipalidad Provincial de Coronel Portillo
Segundo Leonidas Pérez Collazo
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN
GM
GAU
OCI
GO
SGC
Control Patrimonial
Archivo